

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

*2025/10913 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones del municipio para 2025. Identificador BDNS: 856011.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856011>

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubs y entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- No perseguir fines lucrativos ni depender económicamente o institucionalmente de entidades lucrativas.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos deportivos por clubs y entidades deportivas en el ejercicio 2025. Para poder optar a la subvención, será necesario que la entidad lleve a cabo actividades para fomentar el desarrollo de la misma, en el municipio de Alberic.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones:

La Ordenanza General reguladora de subvenciones está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 311 de 21 de diciembre de 2012. Disponible en <http://www.alberic.es>.

Cuarto. Importe:

Según Ordenanza reguladora de las bases reguladoras.

Quinto. Financiación:

Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 341-48210 con un límite de 12.000,00 €. Siendo plurianual el crédito 50 % para 2025 (6.000,00 €) y el 50 % restante para 2026 (6.000,00 €).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 de octubre de 2025.

Alberic, 11 de septiembre de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

